

“En el 2026 no se pueden repetir errores en la elección de las CITREP”: MOE

- *A 9 meses de iniciar el calendario electoral de las elecciones de 2026, no se ha aprobado en el Congreso ninguna iniciativa legal, o de acto legislativo, que reglamente las curules de paz.*
- *Si bien las CITREP fueron las únicas curules del Congreso con listas paritarias, se debe permitir, como medida de acción afirmativa, las listas conformadas exclusivamente por mujeres.*
- *Desde el 2022, cada año en los territorios CITREP se concentra un tercio de la violencia y la mitad de los asesinatos que ocurren en contra de liderazgos.*

Bogotá D.C., 13 de junio de 2024. En el marco de la audiencia pública convocada por la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, la Misión de Observación Electoral -MOE presentó su intervención sobre los desafíos para asegurar la efectiva participación política de las mujeres en las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz -CITREP, de cara a las elecciones de 2026.

Durante esta intervención, la MOE destacó que en el 2026, por segunda y última vez, las víctimas del conflicto armado podrán acceder a la Cámara de Representantes a través de las CITREP. Por esta razón, la MOE llamó la atención del Congreso de la República y el Gobierno Nacional para que de manera oportuna se reglamente el funcionamiento de las curules de paz. Alejandra Barrios, Directora de la MOE, afirmó que “estamos a 9 meses de empezar la campaña electoral y aún no hay una reglamentación ni propuesta clara por parte del Legislativo sobre cómo deben funcionar estas curules y cuáles serán las medidas para promover la participación política de las mujeres víctimas del conflicto, luego de que la Corte Constitucional declarara inconstitucional el Decreto que las reglamentó”.

Si bien el Ministerio del Interior está trabajando en un decreto para reglamentar la participación de las víctimas a través de estas curules, la MOE señaló que las medidas que se incorporen deben corregir los errores de las elecciones de 2022. Así, aunque de un total de 401 candidaturas presentadas a las CITREP, 203 correspondieron a mujeres, solamente 3 curules de las 16 son ocupadas por estas. Por eso Barrios destacó que “se debe permitir la conformación de listas integradas exclusivamente por mujeres y eliminar los requisitos que obligaban a sus organizaciones sociales a contar con la validación de instancias como la Consejería presidencial para la Equidad de la Mujer”.

En segundo lugar, se deben entregar de manera oportuna los recursos públicos por concepto de anticipo para la financiación de las campañas y remover los obstáculos para su acceso como lo son las pólizas de garantías. En este sentido, Alejandra Barrios reiteró que “este Gobierno, desde el Ministerio de Hacienda, se debe comprometer a entregar los recursos con suficiente anticipación, inmediatamente se hagan las inscripciones, y definir en la reglamentación cuál es el mecanismo más equitativo para la entrega de los dineros a las candidatas”.

Finalmente, la MOE advirtió sobre la concentración de la violencia en los territorios CITREP la cual representa un tercio de la violencia registrada cada año y la mitad de los asesinatos que ocurren en contra de liderazgos desde el año 2022. Durante los dos primeros meses de 2024, en 22 municipios de 10 regiones CITREP han tenido lugar agresiones contra personas lideresas. En estos territorios, se registraron 32 de los 117 hechos de violencia reportados a nivel nacional, que incluyen 13 asesinatos, 4 atentados, 12 amenazas y 3 secuestros. Es decir, concentran un 28% de los hechos registrados por la MOE, guardando el mismo patrón de violencia que en años anteriores.

Para la MOE es importante que se tomen medidas específicas y especiales de protección a la totalidad de las candidaturas, y en particular a las mujeres que sufren violencia en razón de género y por su liderazgo en el territorio. Por lo anterior, se deben fortalecer los mecanismos dispuestos en el Protocolo para la prevención y atención de la violencia contra la mujer en política, a cargo del Consejo Nacional Electoral, al igual que las acciones que adelante la Unidad Nacional de Protección.

Mayor información



Laura Espinosa, Comunicaciones Misión de Observación Electoral -MOE. 3228989406
digital@moe.org.co
<https://moe.org.co/>
@MoeColombia